

**Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0073-R**

**Quito, D.M., 18 de junio de 2025**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**ING. ROBERTO CARLOS TOBAR LEMUS**

**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARÍN  
DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan*

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0073-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

*constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.*

*El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad,*

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0073-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

*vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que:

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0073-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

*“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0073-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*”;

**Que,** mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.  
*Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;*

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)*”

**Que,** mediante Memorando Nro. **IESS-HCAM-DA-2025-1288-M** de fecha 18 de junio de 2025, el Espc. Christian Marcelo Loyo Pacheco - Director del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, menciona lo siguiente: “*(...) Por el presente, me permito remitir en adjunto el Balance Presupuestario del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín con los saldos disponibles en cada una de las partidas presupuestarias, mismo que ha sido generado con corte al 17 de junio de 2025. (...)*”, de la partida 530809 “Medicamentos” es de \$ **2.630.619,65 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

**Que,** mediante Memorando Nro. **IESS-HCAM-CGE-2025-1588-M** de fecha 18 de junio de 2025 el Dr. Byron Santiago Condor Chano, Coordinador de Enfermería del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín solicita la aprobación y validación del informe técnico de reforma al PAC-2025 afectando al objeto de contratación “**ADQUISICIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO DE USO GENERAL GUANTES DE NITRILO, TALLA MEDIANA, PARA PROCEDIMIENTO DE QUIMIOTERAPIA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARÍN**”, modificando la unidad de medida, sin que esto afecte al Plan

**Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0073-R**

**Quito, D.M., 18 de junio de 2025**

Anual de Contratación 2025;

**Que**, mediante Memorando Nro. **IESS-HCAM-CGE-2025-1588-M** de fecha 18 de junio de 2025 el Dr. Byron Santiago Condor Chano, Coordinador de Enfermería del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín solicita la aprobación y validación del informe técnico de reforma al PAC-2025 afectando al objeto de contratación “Varios Medicamentos”, incrementando el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$ 2.093.733,56 (DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 56/100)**;

**Que**, mediante sumilla inserta el 18 de junio de 2025 en el Memorando Nro. **IESS-HCAM-CGE-2025-1588-M** la Mgs. Lidia Maribel López Carrera, Gerente General, Encargada del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín señala "(...) *en cumplimiento al manual del proceso "planificación Anual de Contratación", esta Gerencia General aprueba y solicita la revisión y validación del informe (...)*";

**Que**, mediante Memorando Nro. **IESS-HCAM-CGE-2025-1588-M** se anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 073-2025-GG concluye: "(...) *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:*

**MODIFICACIÓN AL PAC**

- *Modificación de 1 objeto de contratación del Plan Anual de Contratación plurianual, conforme lo descrito en la justificación del presente informe*

**INCREMENTAR AL PAC**

- *Incremento de 4 Objetos de Contratación, conforme lo descrito en la justificación del presente informe.(...)"*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0073-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Lidia Maribel López Carrera, Gerente General, Encargada del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín.

### MODIFICACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL DE ACTUAL	Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivo MEDICOTE USG GENERAL. FILANTES DE NITRILLO, TALLA MEDIANA, PARA PROCEDIMIENTO DE QUIMIOTERAPIA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARÍN.	Bien	Servicio Electrónico	3529010912		Unidad	4810	1.87512.734,70	1.87512.734,70		530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivo MEDICOTE USG GENERAL. FILANTES DE NITRILLO, TALLA MEDIANA, PARA PROCEDIMIENTO DE QUIMIOTERAPIA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARÍN.	Bien	Servicio Electrónico	352901091	2	Unidad	4810	1.87512.734,70	1.87512.734,70

### INCREMENTO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Enoxaparina, Líquido parenteral, 2 000 UI (20 mg). Caja x jeringa(s) prellenada(s)	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260651311	C2	Unidad	804	\$ 1.6400	2.958.5600	2.958.5600
2	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Levotiroxina Sólida oral 125 mcg (0,125 mg) Caja x blíster/riñón	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260194518	C2	Unidad	81750	\$ 0,0470	3.842.2500	3.842.2500
3	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Temozolomida, Sólido oral, 250 mg. Caja x blíster/riñón/frasco dosis personal, no envase hospitalario.	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260846762	C2	Unidad	180	\$ 3.8900	700.2000	700.2000
4	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Pemtrexed, Sólido parenteral, 500 mg. Caja x vial (es)	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260846653	C2	Unidad	300	\$ 87,0000	26.100.0000	26.100.0000
5	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / SUNTINIB, SÓLIDO ORAL, 12,5 MG, CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	3526084675001	C2	Unidad	952	\$ 92,6100	88.164.7200	88.164.7200
6	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / SUNTINIB, SÓLIDO ORAL, 25 MG, CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	3526084675101	C2	Unidad	952	\$ 113,7600	108.299.5200	108.299.5200
7	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Oxaliplatino, Líquido parenteral / Sólido parenteral, 50 mg. Caja x vial (es)	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260846631	C2	Unidad	1639	\$ 14,1500	23.191.8500	23.191.8500
8	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Emaunsept, Líquido parenteral, 50 mg. Caja x jeringa(s)/plum(s) prellenada(s)	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260846340	C2	Unidad	5205	\$ 68,3500	355.761.7500	355.761.7500

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0073-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

9	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Talidomida, Sólido oral, 100 mg. Caja x blíster/frisera	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260846756	C2	Unidad	25700	\$	0,6700	\$	17.219.0000	\$	17.219.0000
10	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Tostina botulínica, Sólido parenteral, 100 U. Caja x vial (es)	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260392794	C2	Unidad	19	\$	111.0000	\$	2.109.0000	\$	2.109.0000
11	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Lamotrigina, Sólido oral, 25 mg. Caja x blíster/frisera	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260347482	C2	Unidad	29010	\$	0,0300	\$	870.3000	\$	870.3000
12	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Magaldrato son simeticona (Hidróxido de Al y Mg). Líquido oral. No defínido, Caja x frasco/Frasco x 150 mL (mínimo) con fosfocador	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260530546	C2	Unidad	13225	\$	0,7200	\$	9.522.0000	\$	9.522.0000
13	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Metotrexato, Líquido parenteral / Sólido parenteral, 25 mg/mL (equivalente a 500 mg). Caja x vial(es) x 20 MI	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260846576	C2	Unidad	860	\$	7,6800	\$	4.300.8000	\$	4.300.8000
14	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Bortezomib, Sólido parenteral, 3,5 mg. Caja x vial (es)	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260846118	C2	Unidad	1260	\$	17,6000	\$	22.176.0000	\$	22.176.0000
15	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Ácido valproico (sal sódica), Líquido parenteral, 100 mg/mL. Caja x vial(es) x 5 mL	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260347025	C2	Unidad	80	\$	6,7000	\$	536.0000	\$	536.0000
16	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Ondansetrón, Sólido oral, 8 mg. Caja x blíster/frisera	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260510628	C2	Unidad	81100	\$	0,0398	\$	3.227.7800	\$	3.227.7800
17	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Levotiroxina sódica, Sólido oral, 112 mcg (0,112 mg), Caja x blíster/frisera	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260511110	C2	Unidad	3200	\$	0,0700	\$	224.0000	\$	224.0000
18	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Azitromicina, Sólido oral, 500 mg. Caja x blíster/frisera	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260045093	C2	Unidad	10700	\$	0,1100	\$	1.177.0000	\$	1.177.0000
19	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Voriconazol, Sólido oral, 200 mg. Caja x blíster/frisera	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260095820	C2	Unidad	1990	\$	7,1044	\$	14.137.7560	\$	14.137.7560
20	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Carboplatino, Líquido parenteral / Sólido parenteral, 10 mg/mL. Caja x vial(es) x 45 MI	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260846149	C2	Unidad	801	\$	28,1000	\$	14.078.1000	\$	14.078.1000
21	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Flutamida, Sólido oral, 250 mg. Caja x blíster/frisera	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260906381	C2	Unidad	146180	\$	0,0890	\$	13.010,0200	\$	13.010,0200
22	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Bicalutamida, Sólido oral, 50 mg. Caja x blíster/frasco dosis personal, no envase hospitalario.	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260846112	C2	Unidad	19140	\$	0,1470	\$	2.813.5800	\$	2.813.5800

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0073-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

23	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / MICOPRENOLATO SOLIDO ORAL 180 MG CJ X BLISTRES/RIST	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	352605342015	C2	Unidad	669360	\$	1,0450	\$	699.481.2000	\$	699.481.2000
24	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Eianercept, Sólido parenteral, 25 mg., Caja x vial con diluyente y kit para administración.	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260846341	C2	Unidad	136	\$	123,6600	\$	16.817.7600	\$	16.817.7600
25	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Quetiapina, Sólido oral, 200 mg., Caja x blister/ristra	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260637686	C2	Unidad	30960	\$	0,0670	\$	2.074.3200	\$	2.074.3200
26	530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO COLISTINA SOLIDO PARENTERAL 100 MG CJ X PIREL 150 DISOLV PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Institucional	35260095226	C2	Unidad	3564	\$	6,3500	\$	22.631.4000	\$	22.631.4000
27	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 300 MG CJ X BLISTRES/RIST CAJA X 2 BLISTER X 10 TABLETAS CPU + INSERTO	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260631198	C2	Unidad	240	\$	1,4850	\$	356.4000	\$	356.4000
28	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / TICAGRELOR SOLIDO ORAL 90 MG CJ X BLISTRES/RIST CAJA X 3 BLISTER X 10 TABLETAS + INSERTO	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260631775	C2	Unidad	12540	\$	0,7990	\$	10.019.4600	\$	10.019.4600
29	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / CARBOHIDRATOS (DEXTROSA EN AGUA) LIQUIDO PARENTERAL (S.L.) 5% FUNBOL X 1.000 ML FLX AUTOCPC/SF SELL.HERMET.	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260741142	C2	Unidad	5195	\$	1,0600	\$	5.506.7000	\$	5.506.7000
30	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / TOBRAMICINA LIQUIDO PARA INHALACION 300 MG/S ML CJ X AMP(S) X 5 ML Caja x 14 blister x 4 símilas x 5 ml c/u de solución para inhalar	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260815787	C2	Unidad	7448	\$	7,5600	\$	56.306.8800	\$	56.306.8800
31	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / TRASTUZUMAB SOLIDO PARENTERAL 440 MG CJ X VIAL(ES) C/DILUY DISOLV CAJA X 1 VIAL POLVO + 1 VIAL DE 20 ML DE DISOLVENTE + PROSPECTO	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260846802	C2	Unidad	893	\$	274,3300	\$	244.976.6900	\$	244.976.6900
32	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / CETUXIMAB LIQUIDO PARENTERAL (S.L.) 5 MG/ML CJ X VIAL(ES) X 20 ML CAJA X VIAL DE 20 ML CONTIENE 100 MG DE CETUXIMAB + PROSPECTO	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260846169	C2	Unidad	103	\$	352,0000	\$	36.256.0000	\$	36.256.0000
33	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / FENTANOIL LIQUIDO PARENTERAL (S.L.) 50 MG/ML CJ X AMP(S) X 5 ML CAJA X 10 AMPOLLAS x 5ml. + INSERTO	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260347359	C2	Unidad	4540	\$	0,3990	\$	1.811.4600	\$	1.811.4600
34	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATALOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / AMINOACIDOS LIQUIDO PARENTERAL (S.L.) 10% FCO X 500 ML CAJA X 10 FRASCOS X 500 ML + PROSPECTO	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260741060	C2	Unidad	570	\$	6,0300	\$	3.437.1000	\$	3.437.1000

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0073-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

35	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria/ BEVACIZUMAB LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 25 MG/ML CJ X VIAL X 4 ML CAJA X 1 VIAL DE 4 ML CONTENIENDO 100 MG BEVACIZUMAB (25 µg/ml.) + INSERTO	Bien	Común	Normalizado	Catálogo electrónico	35260846110	C2	Unidad	1571	\$	178,00	\$	279.638,0000	\$	279.638,0000
													\$	2.093.733,5560			

El presupuesto para el objeto de contratación "Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria." el objeto de contratación "Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria" y "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO COLISTINA SOLIDO PARENTERAL 100 MG CJ X VIAL(ES)/JERG(S) PRELL(S)+ DISOLV PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA" y para el objeto de contratación "Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria"; que afecta a la partida 530809 "Medicamentos", deberán solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias, "Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria", vigente año 2025 \$665.751,95 y futura año 2026 \$ 281.350,37; para el objeto "Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria", vigente año 2025 \$ 767.041,5160 y futura año 2026 \$ 328.924,2280; "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO COLISTINA SOLIDO PARENTERAL 100 MG CJ X VIAL(ES)/JERG(S) PRELL(S)+ DISOLV PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA", vigente año 2025 \$ 22.631,40 y futura año 2026 \$ 15.087,60 y del objeto de contratación "Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria.", vigente año 2025 \$ 638.308,6900 y futura año 2026 \$ 200.952,000 de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO Nro. DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	CANTIDAD AÑO 2025	VALOR UNITARIO AÑO 2025	VALOR TOTAL AÑO 2025	CANTIDAD AÑO 2026	VALOR UNITARIO AÑO 2026	VALOR TOTAL AÑO 2026	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	
1	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Enoxaparina, Líquido parenteral, 2 000 UI (20 mg). Caja x jeringa(s) prellenada(s)	Bien	1804	\$ 1,6400	2.958,5600	772	\$ 1,6400	1.266,0800	2576	\$ 4.224,6400
2	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Levotiroxina sódica Sólido oral 125 mcg (0,125 mg) Caja x blister/frisa	Bien	81750	\$ 0,0470	3.842,2500	33550	\$ 0,0470	1.576,8500	115300	\$ 5.419,1000

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0073-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

3	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Temozolomida, Sólido oral, 250 mg. Caja x Blister/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario.	Bien	180	\$ 3,8900	\$ 700,200060	\$ 3,8900	233,4000	240	\$ 933,6000
4	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Penmetrexed, Sólido parenteral, 500 mg. Caja x vial (es)	Bien	300	\$ 87,0000	\$ 26,100,0000	\$ 87,0000	11,484,0000	432	\$ 37,584,0000
5	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / SUNTINIB, SÓLIDO ORAL, 12,5 MG. CAJA X BLISTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO	Bien	952	\$ 92,6100	\$ 88,164,7200	\$ 92,6100	36,303,1200	1344	\$ 124,467,8400
6	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / SUNTINIB, SÓLIDO ORAL, 25 MG. CAJA X BLISTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO	Bien	952	\$ 113,7600	\$ 108,299,5200	\$ 113,7600	44,593,9200	1344	\$ 152,893,4400
7	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Oxaliplatino, Líquido parenteral / Sólido parenteral, 50 mg. Caja x vial (es)	Bien	1639	\$ 14,1500	\$ 23,191,8500	\$ 14,1500	9,989,9000	2345	\$ 33,181,7500
8	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Etanercept, Líquido parenteral, 50 mg. Caja x jeringa(s)/pluma(s) prellenada(s)	Bien	5205	\$ 68,3500	\$ 355,761,7500	\$ 68,3500	151,737,0000	7425	\$ 507,498,7500
9	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Talidomida, Sólido oral, 100 mg. Caja x Blister/ristra	Bien	25700	\$ 0,6700	\$ 17,219,0000	\$ 0,6700	7,638,0000	37100	\$ 24,857,0000
10	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Toxina botulínica, Sólido parenteral, 100 U. Caja x vial (es)	Bien	19	\$ 111,0000	\$ 2,109,0000	\$ 111,0000	666,0000	25	\$ 2,775,0000
11	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Lamotrigina, Sólido oral, 25 mg. Caja x Blister/ristra	Bien	29010	\$ 0,0300	\$ 870,3000	\$ 0,0300	375,3000	41520	\$ 1,245,6000
12	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Magaldrato con simeticona (Hidróxido de Al y Mg), Líquido oral, No Befinado, Caja x frasco/Frasco x 150 mL (mínimo) con Bostifacador	Bien	13225	\$ 0,7200	\$ 9,522,0000	\$ 0,7200	4,082,4000	18895	\$ 13,604,4000
13	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Metostrectato, Líquido parenteral / Sólido parenteral, 25 mg/mL (equivalente a 500 mg). Caja x vial(es) x 20 ML	Bien	560	\$ 7,6800	\$ 4,300,8000	\$ 7,6800	1,766,4000	790	\$ 6,067,2000
14	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Bortezomib, Sólido parenteral, 3,5 mg. Caja x vial (es)	Bien	1260	\$ 17,6000	\$ 22,176,0000	\$ 17,6000	9,504,0000	1800	\$ 31,680,0000

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0073-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

15	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 14 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Ácido valpróico (sal sódica), Líquido parenteral, 100 mg/mL., Caja x vial(es) x 5 mL.	Bien	80	\$	6,7000	\$	536,0000	20	\$	6,7000	\$	134,0000	100	\$	670,0000
16	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Ondansetrón, Sólido oral, 8 mg., Caja x blíster/ristra.	Bien	81100	\$	0,0398	\$	3,227,7800	34770	\$	0,0398	\$	1,383,8460	115870	\$	4,611,6260
17	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Levotiroxina sódica, Sólido oral, 112 mcg (0,112 mg), Caja x blíster/ristra.	Bien	3200	\$	0,0700	\$	224,0000	1300	\$	0,0700	\$	91,0000	4500	\$	315,0000
18	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Azitromicina, Sólido oral, 500 mg., Caja x blíster/ristra.	Bien	10700	\$	0,1100	\$	1,177,0000	4400	\$	0,1100	\$	484,0000	15100	\$	1,661,0000
19	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Voriconazol, Sólido oral, 200 mg., Caja x blíster/ristra.	Bien	1990	\$	7,1044	\$	14,137,7560	840	\$	7,1044	\$	5,967,6960	2830	\$	20,105,4520
20	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Carboplatino, Líquido parenteral / Sólido parenteral, 10 mg/mL., Caja x vial(es) x 45 ML.	Bien	501	\$	28,1000	\$	14,078,1000	214	\$	28,1000	\$	6,013,4000	715	\$	20,091,5000
21	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Flutamida, Sólido oral, 250 mg., Caja x blíster/ristra.	Bien	146180	\$	0,0890	\$	13,010,0200	62640	\$	0,0890	\$	5,574,9600	208820	\$	18,584,9800
22	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Bicalutamida, Sólido oral, 50 mg., Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario.	Bien	19140	\$	0,1470	\$	2,813,5800	9450	\$	0,1470	\$	1,389,1500	28590	\$	4,202,7300
23	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / MICOFENOLATO SOLIDO ORAL 180 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	Bien	669360	\$	1,0450	\$	699,481,2000	287280	\$	1,0450	\$	300,207,6000	956640	\$	999,688,8000
24	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Etanercept, Sólido parenteral, 25 mg., Caja x vial con diluyente y kit para administración.	Bien	136	\$	123,6600	\$	16,817,7600	56	\$	123,6600	\$	6,924,9600	192	\$	23,742,7200
25	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 15 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria. / Quetiapina, Sólido oral, 200 mg., Caja x blíster/ristra.	Bien	30960	\$	0,0670	\$	2,074,3200	13248	\$	0,0670	\$	887,6160	44208	\$	2,961,9360
26	530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO COLISTINA SOLIDO PARENTERAL 100 MG CJ PRELL(S)+ DISOLV PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA	Bien	3564	\$	6,3500	\$	22,631,4000	2376	\$	6,3500	\$	15,087,6000	5940	\$	37,719,0000

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0073-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

27	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria./ CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 300 MG CJ X BLISTER X 10 TABLETAS C/U + INSERTO	Bien	240	\$ 1,4850	\$ 356,400040	\$ 1,4850	\$ 59,4000280	\$ 415,8000
28	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria./ TICAGRELOR SOLIDO ORAL 90 MG CJ X BLISTER X 10 TABLETAS + INSERTO	Bien	12540	\$ 0,7990	\$ 10,019,46003960	\$ 0,7990	\$ 3,164,040016500	\$ 13,183,5000
29	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria./ CARBOHIDRATOS (DEXTROSA EN AGUA) LIQUIDO PARENTERAL (S.L) 5% FUN/BOL X 1.000 ML FLX AUTOCP/CSF SELL.HERMT.	Bien	5195	\$ 1,0600	\$ 5,506,70001640	\$ 1,0600	\$ 1,738,40005835	\$ 7,245,1000
30	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria./ TOBRAMICINA LIQUIDO PARA INHALACION 300 MG/5 ML CJ X AMP(S) X 5 ML Caja x 14 blister x 4 Láminas x 5 ml c/u de solución para inhalar	Bien	7448	\$ 7,5600	\$ 56,306,88002352	\$ 7,5600	\$ 17,781,12009800	\$ 74,088,0000
31	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria./ TRASTUZUMAB SOLIDO PARENTERAL 440 MG CJ X VIAL(ES) C/DILUY DISOLV/CAJA X 1 VIAL POLVO + 1 VIAL DE 20 ML DE DISOLVENTE + PROSPECTO	Bien	893	\$ 274,3300	\$ 244,976,6900282	\$ 274,3300	\$ 77,361,06001175	\$ 322,337,7500
32	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria./ CETUXIMAB LIQUIDO PARENTERAL (S.L) 5 MG/ML CJ X VIAL(ES) X 30 ML CAJA X VIAL DE 20 ML CONTIENE 100 MG DE CETUXIMAB + PROSPECTO	Bien	103	\$ 352,0000	\$ 36,256,000032	\$ 352,0000	\$ 11,264,0000135	\$ 47,520,0000
33	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria./ FENTOINA LIQUIDO PARENTERAL (S.L) 50 MG/ML CJ X AMP(S) X 5 ML CAJA X 10 AMPOLLAS x 5mL + INSERTO	Bien	4540	\$ 0,3990	\$ 1,811,46001420	\$ 0,3990	\$ 566,58005960	\$ 2,378,0400
34	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria./ AMINOACIDOS LIQUIDO PARENTERAL (S.L) 10% FCO X 500 ML CAJA X 10 FRASCOS X 500 ML + PROSPECTO	Bien	570	\$ 6,0300	\$ 3,437,1000180	\$ 6,0300	\$ 1,085,4000750	\$ 4,522,5000
35	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 16 para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria./ BEVACIZUMAB LIQUIDO PARENTERAL (S.L) 25 MG/ML CJ X VIAL X 4 ML CAJA X 1 VIAL DE 4 mL CONTENIENDO 100 MG BEVACIZUMAB (25 mg/mL) + INSERTO	Bien	1571	\$ 178,0000	\$ 279,638,0000494	\$ 178,0000	\$ 87,932,00002065	\$ 367,570,0000
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 2,093,733,5560</b>		<b>\$ 826,314,1980</b>	<b>\$ 2,920,047,7540</b>

**Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0073-R**

**Quito, D.M., 18 de junio de 2025**

**NOTA 1:** De acuerdo al estudio de mercado y especificaciones técnicas del proceso "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO COLISTINA SOLIDO PARENTERAL 100 MG CJ X VIAL(ES)/JERG(S) PRELL(S)+ DISOLV PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA" se estableció como procedimiento de contratación: Subasta Inversa Institucional; sin embargo, dentro del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), ese tipo de procedimiento no existe a la presente fecha por lo cual para su reforma se reflejara como: Subasta Inversa Electrónica.

**NOTA 2:** La simulación de orden de compra en el Sistema Nacional de Contratación Pública utiliza cinco decimales en algunos casos y el Portal Sistema Oficial de Contratación Pública únicamente permite ingresar hasta cuatro decimales; por lo tanto, podría existir variación en el monto total o unitario del ítem que integra el presente proceso de compra por catálogo electrónico.

**Art. 2.-** Disponer a la Jefatura de Contratación Pública o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la el Área de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente y; a la Coordinación General Financiera realizar las reformas presupuestarias en el caso que amerite.

**Art. 3.-** Disponer a la Jefatura de Contratación Pública o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [lidia.lopez@iess.gob.ec](mailto:lidia.lopez@iess.gob.ec), [roberto.tobar@iess.gob.ec](mailto:roberto.tobar@iess.gob.ec), [pamela.castaneda@iess.gob.ec](mailto:pamela.castaneda@iess.gob.ec), [teresa.ponce@iess.gob.ec](mailto:teresa.ponce@iess.gob.ec), [jessica.chunllo@iess.gob.ec](mailto:jessica.chunllo@iess.gob.ec) de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de junio de 2025.

**Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0073-R**

**Quito, D.M., 18 de junio de 2025**

***Documento firmado electrónicamente***

**Ing. Roberto Carlos Tobar Lemus  
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL  
H.C.A.M, ENCARGADO**

**Referencias:**

- IESS-HCAM-CGE-2025-1588-M

**Anexos:**

- balance\_gerencia\_17\_06-2025-signed-signed0812074001750274310.pdf  
- iess-hcam-da-2025-1288-m.pdf  
- cgd\_073\_certificaciÓn\_poa\_2025-medicamentos.xls  
- rev\_cgpe\_18062025\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac.\_ctagos\_14,\_15\_y\_colist(1).xls  
- iess-hcam-cge-2025-1588-m.pdf  
- 073\_cgp\_18062025\_informe\_de\_reforma\_de\_medic\_catalog\_14.15\_y\_colistina.pdf

**Copia:**

Señorita Ingeniera  
Evelyn Cristina Meneses Olmedo  
**Coordinadora General Financiero del Hospital Carlos Andrade Marín, Encargada**

Señorita Magíster  
Cynthia Lorena Vega Moran  
**Jefa de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín**

Señor Magíster  
Carlos Javier Cedeño Quincha  
**Jefe de Unidad de Contratacion Publica**

Señorita Magíster  
Natalia Andrea Castillo Ruilova  
**Administrador - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín**

Señorita Ingeniera  
Carolyn Grace Egas Calahorrano  
**Oficinista(Fase Preparatoria)**

Señora  
Jessica Elizabeth Chunllo Tubon  
**Oficinista - HCAM**

Señorita Ingeniera  
Jacqueline Veronica Burgos Ojeda  
**Oficinista (Fase Preparatoria) - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín**

Señorita Doctora  
Teresa Maribel Ponce Coello  
**Coordinadora General de Diagnostico y Tratamiento del H.C.A.M.**

Señorita Ingeniera  
Pamela Stephanie Castañeda Delgado

**Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0073-R**

**Quito, D.M., 18 de junio de 2025**

**Oficinista**

Señorita Ingeniera

Gina Maribel Cozar Cisneros

**Asistente Administrativo - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín**

Señor Magíster

Mario Fernando Rivera Flores

**Administrador -Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín**

Señorita Magíster

Gabriela Estefanía Calero Bayas

**Jefa de Área de Comunicación Social del H.C.A.M**

pc